



## AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

**CVE-2025-4610**    *Delegación de competencias para autorización de matrimonio civil.*

La Alcaldía de este Ayuntamiento de Argoños, en fecha 23 de mayo de 2025, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

"Visto que con fecha 23 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, está previsto que esta Alcaldía realice el acto de celebración de matrimonio civil proveniente del expediente número 20250213/023214 de la Oficina General del Registro Civil de Santoña, por la presente HE RESUELTO:

Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del matrimonio civil proveniente del expediente número 20250213/023214 de la Oficina General del Registro Civil de Santoña, en la concejal D<sup>a</sup> María Alonso Musi".

Argoños, 23 de mayo de 2025.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña Manso.

2025/4610

CVE-2025-4610